



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 1 MAYO 2019

ANGOL,

1038.

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **KEVINSON FRANK RUBILAR BERTUZZI**, RUT N° 18.416.093-5 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **KEVINSON FRANK RUBILAR BERTUZZI**, Patente Profesional de **INGENIERO CIVIL**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Kevinson Frank Rubilar Bertuzzi.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL